



Universidad Nacional de Tucumán



Departamento de Geología



Facultad de Ciencias Naturales  
e Instituto Miguel Lillo

## **Reglamento general para el uso de los microscopios ópticos del Aula 2 – Laboratorio de microscopía de Geología**

El presente reglamento tiene como propósito establecer políticas y normas que promuevan el uso adecuado del instrumental óptico del laboratorio de microscopía de Geología (Aula 2), asegurando la responsabilidad de todos los usuarios en el uso y conservación de este espacio y de los equipos comunes. La adquisición de equipamiento y su mantenimiento implican un esfuerzo importante por parte de la facultad, por lo que es obligación de los usuarios seguir este reglamento, considerándolo un conjunto de normas de uso y de convivencia básico. El usuario, desde el momento mismo que ingrese a las instalaciones del laboratorio, deberá de observar la disciplina que exige la seguridad, debiendo actuar con cautela y prudencia en el manejo de los aparatos y equipos que utilice.

1. El presente Reglamento se expide para fijar las disposiciones que deberán ser observadas y aplicadas en el Laboratorio de Microscopía Óptica (Aula 2) a fin de optimizar la utilización de los recursos materiales y el desarrollo de las actividades que se realicen en él.

2. Cualquiera (Docente, Investigador y/o Estudiante) que use los microscopios o trabaje en el aula 2 tiene la responsabilidad de:

✓ Asegurarse de dejar en perfecto orden y completamente limpio el equipo y el área de trabajo utilizados.

✓ Asegurarse de dejar el equipo utilizado desenchufado y cubierto por su correspondiente funda.

✓ Al finalizar se deberá reportar al responsable del Laboratorio, de manera verbal o escrita, cualquier incidencia o desperfecto que se haya producido o detectado durante el uso del equipamiento.

3. El usuario, desde el momento mismo que ingrese a las instalaciones del laboratorio, deberá de observar la disciplina que exige la seguridad, debiendo actuar con cautela y prudencia en el manejo del equipamiento que utilice.



Universidad Nacional de Tucumán



Departamento de Geología



Facultad de Ciencias Naturales  
e Instituto Miguel Lillo

4. Se prohíbe cualquier clase de desorden en el interior del laboratorio.
5. No está permitido comer o beber en el laboratorio.
6. Se prohíbe fumar dentro del laboratorio.
7. La operación de los equipos deberá contar con el conocimiento de su funcionamiento y usarlo bajo la aprobación del docente responsable.
8. No manipular los microscopios y/o lupas si tuviere dudas acerca de su funcionamiento. Por ningún motivo el usuario podrá alterar el funcionamiento normal del equipo, así como intentar repararlo en caso de falla. Consulte al responsable del laboratorio por cualquier inconveniente. No se permite desarmar ningún equipo ni separar sus partes.
9. Queda estrictamente prohibido sacar los microscopios y/o lupas del Aula 2, como así también accesorios y/o partes de los instrumentos depositados en el Laboratorio, salvo situaciones extraordinarias que serán determinadas por el/los responsables.
10. En caso de no contar con los conocimientos necesarios para hacer uso de los microscopios de manera autónoma, se deberá solicitar la asesoría de un docente idóneo, quien será responsable de los equipos. Un usuario no calificado podrá utilizar el equipamiento en compañía de uno calificado, quien operará exclusivamente el microscopio y/o lupa y se hará responsable, bajo firma, de su manejo adecuado.
11. El docente que haga uso del laboratorio deberá firmar la planilla que se habilitará a este fin, consignando hora de entrada y de salida, así como cualquier novedad que considere oportuna.

Dra. Lucía Ibáñez

Dra. Laura Bellos



Universidad Nacional de Tucumán



Departamento de Geología



Facultad de Ciencias Naturales  
e Instituto Miguel Lillo

---